

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2021-5240 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2021 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2021, junto con sus anexos, asignación de subvenciones nominativas y bases de ejecución. Finalizado el plazo de exposición pública el 2 de junio de 2021 el acuerdo se entiende definitivo por no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos y de la plantilla.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES
	1.OPERACIONES CORRIENTES	5.831.791,83
1	Gastos de Personal	2.808.546,04
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.833.946,00
3	Gastos Financieros	30.915,79
4	Transferencias Corrientes	158.384,00
	2.OPERACIONES DE CAPITAL	422.128,17
6	Inversiones Reales	410.128,17
8	Activos Financieros	12.000,00
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.253.920,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
	1.OPERACIONES CORRIENTES	6.247.920,00
1	Impuestos Directos	3.170.000,00
2	Impuestos Indirectos	120.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.121.150,00
4	Transferencias Corrientes	1.816.571,00
5	Ingresos Patrimoniales	20.200,00
	2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	6.000,00
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.253.920,00

VIERNES, 11 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 112

PRESUPUESTO 2021 - AYUNTAMIENTO DE REOCÍN PLANTILLA				
PERSONAL FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL DESTINO	SITUACIÓN
a) Escala de habilitación estatal				
a.1) Subescala secretaria	1	A1	30	Nombramiento interino
a.2) Subescala Intervención-Tesorería	1	A1	30	Nombramiento interino
a.3) Subescala Intervención-Tesorería (Tesorero)	1	A1	29	Vacante
b) Escala de administración general				
b.1) Subescala técnica superior				
Técnico de Administración General	2	A1	28	Propiedad/Vacante
b.2) Subescala administrativa				
Administrativo	4	C1	22	1 Vacante Ocupada/3 Vacante
Administrativo-Tesorero	1	C1	22	Propiedad
b.3) Subescala auxiliar (aux.administrativo)				
Auxiliar Administrativo	4	C2	18	3-Propiedad/1-Vacante Ocupada
b.4) Subescala subalterna				
Notificador	1	E	14	Propiedad
c) Escala de administración especial				
c.1) Subescala técnica				
c.1.1) Técnico superior				
Arquitecto	1	A1	28	Nombramiento interino
c.1.2) Técnico medio				
Aparejador	1	A2	24	Vacante
c.2) Subescala de servicios especiales				
c.2.1) Policía				
Jefe de policía	1	C1	22	Vacante
Agente	5	C1	22	4 Propiedad/1 Vacante
TOTAL FUNCIONARIOS	23			

PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL DESTINO	SITUACIÓN
Oficial 1ª Palista	1	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª Conductor	3	C2	18	3 Vacante
Oficial 1ª Albañil	2	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª reparación,mantenimiento,limpieza infraestructuras municipales	3	C2	18	Vacante
Oficial 1ª Electricista	2	C2	18	1Propiedad/1 Vacante
Oficial 1ª Carpintero	1	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª reparación,manteni,limpieza infraestr (pintor)	1	C2	18	Vacante
Oficial 1ª reparación,manteni,limpieza infraestr (aguas)	1	C2	18	Vacante
Oficial 1ª Fontanero	2	C2	18	Vacante
Oficial 2ª Fontanero	1	C2	16	Propiedad
Oficial 2ª reparación,manteni,limpieza infraestr	1	C2	16	Propiedad
Oficial 2ª Electricista	1	C2	16	Propiedad
Oficial 3ª reparación,mantenimiento,limpieza infraestructuras municipales	6	C2	14	1Propiedad/ 5 Vacante
Peón	19	E	14	15 Propiedad/4 Vacante Ocupada
Auxiliar de Biblioteca	1	E	14	Propiedad
Limpiadora	9	E	14	6 Propiedad-3 Vacante Ocupada
Limpiadoras colegio nº2	7	E	14	Vacante Ocupada
Aux.Oficina Joven	1	C2	18	Vacante Ocupada
Administrativo oficinas generales	2			Vacante Ocupada
Director de proyectos	1			Vacante Ocupada
Técnico Informático	1	C1	22	Vacante Ocupada
TOTAL PERSONAL LABORAL	66			

VIERNES, 11 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 112

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reocín, 3 de junio de 2021.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

[2021/5240](#)